

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA

UNAD

ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ECEDU

La educación inclusiva como derecho. Recuento acerca de cómo ha sido la experiencia del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM acerca de la implementación del Programa de Inclusión al servicio de la comunidad académica con discapacidad motora y auditiva

Diana Marcela Posada Arismendy. Cód. 43553653

Asesor

Sandra Milena Galvis Aguirre

Medellín, octubre de 2014

RAE

1. Título: La educación inclusiva como derecho. Recuento acerca de cómo ha sido la experiencia del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM acerca de la implementación del Programa de Inclusión al servicio de la comunidad académica con discapacidad motora y auditiva.
2. Autor: Diana Marcela Posada Arismendy
3. Edición: Universidad Abierta y a Distancia UNAD
4. Fecha: 08 de octubre de 2014
5. Palabras clave: Educación inclusiva – Discapacidad – Inclusión
6. Descripción: Proyecto de investigación para optar al título de especialista
7. Fuentes: Cincuenta y nueve entre citas y referencias bibliográficas
8. Contenidos: El documento inicia con una introducción que busca dar a conocer lo que se pretende realizar con el trabajo de investigación y posteriormente dando una justificación del porque la relevancia del mismo y su relación con la especialización cursada, continuando con la definición del problema para tener claro que lo que es a lo que se pretende dar solución en el desarrollo del mismo y a partir de este establecer unos objetivos que serán la guía a través de la cual se define el que se pretende a través del mismo y así pasar a establecer los aspectos metodológicos que en este caso se realizaran a través de encuesta y la entrevista para la consecución de esta, teniendo como base la fenomenología y así adentrarse en cómo ha sido el desarrollo del Programa de Inclusión del ITM, porque la necesidad de su creación y su implementación desde el año 2011 y como lo ven los estudiantes en condiciones de discapacidad que se benefician del mismo.

9. Metodología: Se realizado a través del enfoque investigativo cualitativo, el método de estudio fenomenológico, utilizando las técnicas de entrevista y encuesta

10. Conclusiones:

- En seguida de establecer un recorrido y reconocer cual ha sido la experiencia del ITM para la implementación del Programa de Inclusión de la comunidad académica con discapacidad, se refleja el empeño de convertirse en una institución que apuesta por la educación inclusive y que sin importar las condiciones físicas de los educandos, les ofrece el acceso a la misma en la idéntica igualdad de condiciones.

- La institución a través del establecimiento del establecimiento del kit de inclusión ha buscado satisfacer la NEE de los educandos para garantizar su permanencia y libre desarrollo dentro de sus programas académicos (ver nexos).

- Se han realizado actividades que buscan implementar los valores de tolerancia y respeto ante la diferencia.

- Se han generado cambios culturales por parte de la comunidad académica hacia las personas con algún tipo de discapacidad a través del programa de inclusión en el ITM por la aceptación de la diferencia y la diversidad, esto se ve reflejado en las diferentes actividades que participan estos jóvenes como son el grupo de teatro, prestar la labor social para condonar las horas de los prestamos educativos en diferentes dependencias como el museo, la biblioteca y otras áreas.

11. Autor del RAE: Diana Marcela Posada Arismendy

Índice

RAE.....	2
1. Introducción.....	6
2. Justificación.....	6
3. Definición del problema.....	7
3.1. Educación inclusiva definida por la UNESCO	7
4. Objetivo General.....	8
4.1. Objetivos específicos:.....	8
5. Marco teórico.....	9
6. Aspectos metodológicos	15
6.1 Enfoque Investigativo: Cualitativo	15
6.3 Nivel de estudio: descriptivo	16
6.4 Método de estudio: fenomenológico	16
6.5 Población y muestra:	17
6.6 Técnicas e instrumentos:	17
6.6.1 La Entrevista	18
6.6.2. La Encuesta:	19
7. Antecedentes.....	19
7.1 ¿Por qué educación inclusiva?.....	26
8. Resultados.....	35

9. Conclusiones y recomendaciones	39
9.1 Conclusiones	39
9.2 Recomendaciones	40
10. Referencias bibliográficas	41
11. Anexos.....	47

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Diferentes nombres dados a la institución.....</i>	<i>22</i>
<i>Tabla 2. Enfoque tradicional y enfoque inclusivo.....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 3. Estudiantes discapacitados matriculados por semestre.....</i>	<i>36</i>

1. Introducción

Este proyecto de investigación busca a través de la sistematización de la experiencia vivida por el Instituto Tecnológico Metropolitano en adelante ITM una institución de educación superior del orden municipal adscrita a la Alcaldía de Medellín, que aposto por la educación inclusiva a través de la creación del Programa de Inclusión, como se ha hecho real la inclusión al darle las mismas oportunidades de acceso a personas con discapacidad física el acceder a la educación superior y conocer además los retos que han enfrentado por parte de la comunidad académica y además de la implementación de elementos para suplir las NEE de los alumnos y docentes.

2. Justificación

Según el recorrido realizado dentro de la especialización, es sabido que la sociedad está conformada por una gran variedad de culturas y de personas de diversa idiosincrasia que están en la continua búsqueda de mecanismos para la sana convivencia y la tolerancia, y para lograrlo es necesario empezar desde la base de la educación. El aprendizaje genera relaciones de convivencia primordiales al momento de la creación de vínculos de respeto y unión entre los alumnos en la posición de igualdad que les corresponde.

Es a través de la educación de esto, que se busca generar en la comunidad educativa la aceptación de la diferencia y así permitir la verdadera inclusión en el ámbito educativo de los jóvenes en situación de discapacidad y corroborar si a través del Programa de Inclusión del ITM

se ha dado una real inclusión desde la comunidad académica y con la adquisición de los elementos que apoyen las necesidades educativas especiales en esta comunidad.

3. Definición del problema

El sistema educativo en el país y en la ciudad de Medellín, en la actualidad se enfrenta al reto de ofrecer a los jóvenes una educación de calidad e inclusiva. Para así garantizar el acceso a la educación superior pública a cientos de jóvenes que se gradúan de secundaria cada año, es por esto que en el Instituto Tecnológico Metropolitano, institución de carácter público y adscrita al municipio de Medellín, se creó el Programa de Inclusión que busca darles la oportunidad a todos los jóvenes sin importar si sufren de una discapacidad motriz o auditiva para que puedan acceder a la educación superior y logren hacer valer su derecho a la educación como ciudadanos colombianos. Y mirar como se esta dando el cambio cultural de la aceptación la diversidad y del otro, que se cambie la concepción de normal y anormal y se este hablando de sujetos discapacitados y no discapacitados.

3.1 Educación inclusiva definida por la UNESCO:

La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata

sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender. (UNESCO, 2005, pp. 14-15).

4. Objetivo General

Establecer un recuento acerca de cómo ha sido la experiencia del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM a través de la implementación del Programa de Inclusión al servicio de la comunidad académica.

4.1 Objetivos específicos:

Conocer cómo ha sido la atención y democratización de la educación en jóvenes con necesidades educativas especiales a través del Programa de Inclusión en el ITM.

Conocer como han sido los aportes a partir de la implementación en la comunidad académica del Programa de Inclusión en el ITM.

Que cambio cultural se ha generado de parte de la comunidad académica hacia las personas con algún tipo de discapacidad a través del programa de inclusión en el ITM a través de la aceptación de la diferencia y la diversidad.

5. Marco teórico

En el año 1945 los países que instituyeron la UNESCO pactaron una constitución en la que afirmaron estar –persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación. Desde ese instante, parte de la misión de la UNESCO se ha agrupado en que esas posibilidades se hagan realidad. Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 26 también postula que –toda persona tiene derecho a la educación- lo que implica, dar a cada persona la posibilidad de aprender y beneficiarse de la enseñanza, no por un azar de circunstancias, no como un privilegio, sino como un derecho. Todo lo anterior se corrobora en diferentes conferencias, reuniones y tratados, en los que se asume la educación como la oportunidad para abrir caminos a todas las personas y las comunidades y se entiende como una de las bases para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados en 2000, porque es esencial para dotar a los niños, jóvenes y adultos de los conocimientos y las competencias que les permiten tomar decisiones bien fundadas, mejorar su salud y nivel de vida, y lograr un medio ambiente más seguro y sostenible.

Todas las personas tienen derecho a una educación de calidad, concibiendo que la realidad de marginalidad y exclusión que padece gran parte de la población colombiana, no se mejora con el simple ingreso al sistema escolar. De este modo, la calidad de la educación estriba

fundamentalmente del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como de la eficacia de los planes de estudio, la disponibilidad de materiales didácticos y las realidades del ambiente docente, de tal forma que se reconozca de modo oportuno a las necesidades de todos los estudiantes.

A pesar de las voluntades realizadas hasta ahora, los progresos en pro de la educación para todos no han sido lo competentemente adecuados. Según estadísticas recientes a nivel mundial, unos 75 millones de niños todavía no están escolarizados y cerca de 776 millones de adultos no han tenido oportunidad de alfabetizarse. Un sinnúmero de estudiantes inscritos abandonarán los estudios en la escuela sin haber obtenido siquiera las aptitudes básicas en lectura, escritura y aritmética. Asimismo puede verificarse que la educación no favorece a todos de la misma forma y las oportunidades de aprendizaje siguen siendo insuficientes en los países en desarrollo. La pobreza, el aislamiento geográfico, el género, el idioma y la condición étnica son algunos de las dificultades que obstaculizan el avance. Las tareas de aumentar el número y la calidad de los maestros, mejorar la gestión del sistema educativo, llegar a los grupos menos favorecidos y marginados, requieren de medios más innovadores e intensivos para ofrecer posibilidades de aprendizaje.

Las estadísticas del DANE sobre población con discapacidad, muestran que el 6,3% de la población colombiana presenta limitaciones permanentes y de este porcentaje, cerca del 2,34% tienen algún nivel de educación superior, ya sea técnico, tecnológico o universitario, pero solo el 1% de estas personas han culminado sus estudios, y únicamente el 0,1% han cursado posgrados. En este caso particular, las razones para tan bajos niveles educativos radican en las pocas

opciones de acceso, el supuesto social, la marginalidad histórica de esta población y el acompañamiento académico poco adecuado para mejorar su desempeño.

Haciendo reconocimiento de lo anterior se toman en consideración los siguientes lineamientos que a nivel internacional se han creado para la educación superior para personas en condición de discapacidad:

- Prestar especial atención a las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas y tomar las medidas necesarias para garantizar su acceso a la educación, como parte integrante del servicio educativo. Declaración Mundial Educación para Todos (UNESCO, 1990, p.42).

- Asegurar el bienestar social para todas las personas requiere que las sociedades se fundamenten en la justicia, la igualdad, la equidad, la integración y la interdependencia. Que reconozcan y acepten la diversidad, considerando a sus miembros como personas por encima de todo, aseguren su dignidad, derechos, autodeterminación y acceso a todos los recursos sociales para tener la oportunidad de contribuir a la vida comunitaria. Declaración de Managua, Nicaragua (Organización de Estados Americanos, 1993, p. 69).

- Contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI (UNESCO, 1998, p.72).

• Reconocer la diversidad y la interculturalidad como factores de enriquecimiento de los aprendizajes, por tanto, los procesos pedagógicos deben tener en cuenta las diferencias sociales, culturales, de género, de capacidad y de intereses, con el fin de favorecer los aprendizajes, la comprensión mutua y la convivencia armónica. Declaración de Cochabamba y recomendaciones sobre políticas educativas al inicio del siglo XXI. (UNESCO, 2001, p.52).

• Promover, asegurar y proteger el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006, p. 45).

• [...] la educación de calidad para todos [se entiende] como un bien público y un derecho humano fundamental, que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la equiparación de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población. Educación de Calidad para Todos: un asunto de derechos humanos (UNESCO & PRELAC, 2007, p.21).

• Promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. [...] Incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje, como elementos centrales de las políticas,

planes y programas del sector. Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (UNESCO & IESALC, 2008).

En lo concerniente a los aspectos jurídicos a nivel nacional, las normas que regulan y orientan el sector educativo llaman la atención sobre la diversidad como una responsabilidad de todos, inseparable a la inclusión social y al progreso con equidad. Cabe mencionar los siguientes:

- La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes como esta expuesto en la Ley 115 de 1994 y la Ley General de Educación, Artículo 1

- La educación superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. Deber ser de calidad, cumplir sus fines, proveer la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, cubrir el territorio nacional, y atender a la naturaleza del servicio público cultural, contemplado en la Ley 30 de 1992.

- Las diferentes políticas de diseño específico y de naturaleza intersectorial que integran la atención educativa a poblaciones. Las principales corresponden a la Política Pública Nacional de Discapacidad en el CONPES N.º 80 de 2004; Política para promover la igualdad de oportunidades para la población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal CONPES 3660 de 2010; Programa Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la Violencia CONPES 2804 de 1995; Política Nacional de Reintegración Social y Económica

para personas y grupos armados ilegales CONPES 3554 de 2008; Política nacional de acción integral contra minas antipersonas, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados CONPES 3567 de 2009; Lineamientos para el desarrollo de la Política de integración y Desarrollo Fronterizo CONPES 3155 de 2002; Política de Diversidad Cultural Compendio de Políticas Culturales Ministerio de Educación Nacional, y las políticas para la promoción social y económica de diferentes regiones como el Chocó, el Pacífico colombiano y San Andrés y Providencia CONPES 3553 de 2008, CONPES 3491 de 2007, CONPES 3058 de 1999.

- La Ley de víctimas 975 de 2005, va en armonía con la normativa de los sistemas de protección de todo ciudadano de un país (derechos humanos y derecho internacional humanitario). Entre los derechos que presenta dicha ley, se resalta el que hace referencia a la atención oportuna en educación de acuerdo con el contexto donde normalmente habita la persona; le corresponde a la institución educativa, previo reconocimiento de la situación de vulnerabilidad, definir la política de flexibilidad académica para estos casos.

- Los Lineamientos para la Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional en el 2011, entre cuyos propósitos plantea priorizar una educación de calidad para generar oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para todos, y reducir las brechas para el acceso, la permanencia y la graduación de toda la población.

Por lo anterior y en el marco de impulsar la política de acceso, permanencia y culminación de los estudios en educación superior para toda los ciudadanos en escenarios de equidad, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido voluntades con varias instituciones y organizaciones que trabajan con grupos poblacionales, con el fin de garantizar la meta que garantice la educación para todos. Para los establecimientos esto implica tener en cuenta que con disposición y equidad se deben cubrir las escaseces tradicionales y categóricas de todos los estudiantes, para así renovar sus métodos académico–administrativos y empujar sus propias prácticas.

Y además cabe anotar que debe darse un cambio de paradigma de cuando nos referimos a las diferencias, de la diversidad, de la discapacidad algunas veces nos referimos a los sujetos discapacitados como los diferentes. Y expresamos cosas como que es responsabilidad de los no discapacitados trabajar en pro debemos de que las personas discapacitadas se conciban incluidas o que se debe reflexionar sobre cómo debe ser el trato hacia las personas discapacitadas, todo eso lo debe ser responsabilidad de los capacitados, de los normales. Y no debe darse así, debe plantearse desde una relación de dualidad que nos instala frente a la diversidad, no fuera de ella. De esta forma tornamos a la vieja dicotomía de lo normal y lo anormal, situandonos nosotros, en el bando de los normales. Por medio de la educación es que se podrá cambiar este paradigam, que permita el posicionarnos en el conjunto de los individuos humanos, de los individuos diversos, como se expresa en el siguiente párrafo:

En la medida en que yo me sienta diferente, diverso, excepcional, capaz para unas cosas y discapacitado para otras, iré entendiendo y capacitándome para la educación inclusiva y para la sociedad de la diversidad. La educación inclusiva está contra “la división entre ‘nosotros’ y ‘ellos’, los estudiantes ‘normales’ y los ‘no normales’” (Moriña, 2004, p.35).

6. Aspectos metodológicos

6.1 Enfoque Investigativo: Cualitativo

La investigación cualitativa o metodología cualitativa es un método de investigación utilizado especialmente en las ciencias sociales que se basa en cortes metodológicos fundamentados en principios teóricos tales como la fenomenología, la hermenéutica, la interacción social utilizando métodos de recolección de datos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan sus correspondientes protagonistas. La investigación cualitativa requiere un profundo entendimiento del comportamiento humano y las razones que lo gobiernan.

La presente investigación corresponde al tipo de investigación cualitativa porque su metodología no emplea términos cuantitativos sino cualitativos, es decir, se estudian las relaciones de los estudiantes con el Programa de Inclusión del ITM.

6.3 Nivel de estudio: descriptivo

Un estudio descriptivo es un tipo de metodología a aplicar para deducir un bien o circunstancia que se esté presentando; se aplica describiendo todas sus dimensiones, en este caso se describe el órgano u objeto a estudiar. Los estudios descriptivos se centran en recolectar datos que describan la situación tal y como es.

La presente investigación será de un nivel descriptivo porque el lector obtiene una imagen exacta de la realidad que se está transmitiendo en palabras, así que representa lo que el lector cree poder describir mediante una idea.

6.4 Método de estudio: fenomenológico

Es una tendencia filosófica que llama a resolver todos los problemas filosóficos invocando a la experiencia intuitiva o evidente, que es aquella en la que las cosas se muestran de la manera más originaria o más patente.

Este método ha utilizar en el presente trabajo de investigación se considera el apropiado puesto que el procedimiento se basa en la experiencia de primera mano acerca del conocimiento vivido a través del Programa de Inclusión de parte de los estudiantes en condición de discapacidad.

6.5 Población y muestra:

-Una población es un conjunto de todos los elementos que estamos estudiando, acerca de los cuales intentamos sacar conclusiones (Levin & Rubin, 1996, p.54)

La población en éste trabajo de investigación corresponde al conjunto de estudiantes del ITM en condición de discapacidad.

-Se llama muestra a una parte de la población ha estudiar que sirve para representarla" (Murray, 1991, p.35)

La investigación actual se llevará a cabo en el ITM, estará dirigida a veinte estudiantes en condiciones de discapacidad, diez estudiantes con discapacidad motora y diez estudiantes con discapacidad auditiva con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años.

La muestra será llevada a cabo con veinte estudiantes del ITM pertenecientes a diferentes programas académicos y de la jornada diurna.

6.6 Técnicas e instrumentos:

Considerando el perfil que tiene esta investigación, se ha decidido definir teóricamente cada uno de los aspectos abordados en el diseño metodológico, al mismo tiempo se sustenta su aplicación en el desarrollo de la propuesta.

6.6.1 La Entrevista: Es una técnica para obtener datos que consiste en un diálogo entre dos personas: el entrevistador "investigador" y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información, que de otro modo sería difícil de conseguir. Según R. Guber, la entrevista y su contexto pone en relación cognitiva a dos sujetos a través de preguntas y respuestas, de modo que, en este proceso de conocimiento –las preguntas y respuestas no son dos bloques separados sino partes de una misma reflexión y una misma lógica, que es la de quien interroga: el investigador. Y esto no se debe a que el sujeto investigado responda lo que el investigador quiere escuchar (o no diga la verdad) sino a que cuanto diga será incorporado por el investigador a su propio contexto. Al plantear sus preguntas, el investigador establece el marco interpretativo de las respuestas, es decir, el contexto donde lo verbalizado por los informantes tendrá sentido para la investigación y obviamente para el análisis de datos (Guber, 1991, p. 209).

Para realizar la entrevista es necesario que el investigador tenga seguridad en sí mismo, ponerse en el lugar del entrevistado, para lo cual deberá tener una buena preparación previa del tema que va a tratar con el entrevistado, además ser sensible para captar los problemas que pudieren suscitarse y poder comprender los intereses del entrevistado. Para realizar una entrevista es necesario despojarse de prejuicios y, en lo posible de cualquier influencia empática.

Al comienzo del proyecto investigativo, se realizaron entrevistas con los estudiantes, para conocer qué lugar ocupa el Programa de Inclusión en sus prácticas cotidianas, éstas ayudarán a saber si se interesan en gran medida por lo ofrecido por el Programa de Inclusión.

Las entrevistas realizadas fueron una fuente de información para conocer lo que los estudiantes expresaban acerca del apoyo desde el Programa de Inclusión para su desarrollo académico.

6.6.2. La Encuesta: La encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas, cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. Para ello, a diferencia de la entrevista, se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos, a fin de que las contesten igualmente por escrito. Ese listado se denomina cuestionario.

Esta técnica fue utilizada en la primera fase del proyecto para identificar la cantidad de estudiantes que conocen el Programa de Inclusión, y para determinar el interés que este representaban para cada uno de ellos.

6.6.4 Línea de investigación:

Este trabajo se desarrollara como un proyecto de investigación y se inscribirá en la Línea Funcional dentro de la Línea de investigación Etnoeducación, Cultura y Comunicación

7. Antecedentes

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través de su política educativa que busca cerrar las brechas con orientación territorial, encaminada a crear oportunidades en el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes en el sistema de educación superior, ha venido

desarrollando acciones que buscan favorecer la atención de la diversidad poblacional, articuladas al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En este sentido se prevalece la inclusión de población con necesidades educativas especiales, afectada por la violencia, habitantes de frontera y grupos étnicos, lo que implica atender con calidad y equidad las insuficiencias comunes y específicas de los estudiantes que ostentan escenarios o contextos de vulnerabilidad que se establecen en barreras para el resultado de sus metas educativas.

El asumir las necesidades educativas de la diversidad de la población y de cada uno de los estudiantes, se convierte en el cimiento para la oferta de servicios pertinentes y para la cimentación de una cultura que reconoce en la diferencia un elemento de riqueza en todos los sentidos, lo que supone magnos retos para todos los integrantes del sistema educativo nacional.

En este sentido y para dar respuesta, no solo a las exigencias del MEN sino también a las tipologías y necesidades de la comunidad educativa, el ITM se responsabiliza con la prestación de un servicio educativo de calidad, basado en un marco normativo y conceptual encaminado a generar destrezas para beneficien la inclusión en la educación superior.

Lineamientos y alcances en la implementación del Programa de Inclusión del ITM, que se encuentra está constituido así:

1. Contexto Del ITM.
2. Contexto de la educación desde la perspectiva de la inclusión

3. Marco de referencia de los enfoques y perspectivas teóricas que establecen la atención a la diversidad, la educación para todos y las condiciones de calidad referidas a accesibilidad, pertinencia de la educación, participación, equidad y flexibilidad.
4. Orientaciones frente la implementación del programa en el ITM.
5. Proceso administrativo para avalar la propuesta

El Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, es una Institución Universitaria, de orientación, vocación y tradición tecnológica, de carácter público y del orden municipal. Los comienzos del ITM como institución de educación se encumbran al año 1944 cuando el Concejo de Medellín fundó el Instituto Obrero Municipal, con la intención de ofrecer formación a las clases trabajadoras de la ciudad que, en aquel tiempo, progresaba y se erigía como la ciudad industrial de Colombia. En repetidas evoluciones, y siempre por Acuerdo Municipal, el Instituto cambió su nombre, así:

AÑO	NOMBRE
1944	Instituto Obrero Municipal
1945	Instituto de Cultura Popular
1949	Universidad Obrera
1953	Instituto popular del Municipio de Medellín
1960	Instituto de Cultura Popular

1967	Instituto Popular de Cultura (IPC)
1991	Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)

Tabla 1. Diferentes nombres dados a la institución

En justicia del Acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991, el honorable Concejo Municipal de Medellín le concedió facultades al Alcalde de la ciudad para reconstruir el Instituto Popular de Cultura – IPC como establecimiento público de carácter académico, con el nombre de Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, para que brindara programas de educación superior, renovación que exigió un estudio de posibilidad, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo ICFES 276 del 5 de diciembre de 1991. La reorganización quedó oficializada con la expedición del Decreto 180 del 25 de febrero de 1992.

Dados sus progresos académicos, el ITM cambió de carácter de Institución Tecnológica a Institución Universitaria, mediante Resolución 6190 del 21 de diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, y sus esfuerzos se han centrado en consolidarse como una institución de formación en el campo del saber tecnológico con diferentes niveles de complejidad.

En la actualidad, la Institución sigue creciendo en infraestructura física, cualificando su planta de docentes y de personal administrativo, innovando sus programas académicos, y gozando de un amplio reconocimiento de su trayectoria educativa con trece programas de pregrado en el nivel de formación Tecnológica; siete programas de Ciclo Complementario de Ingeniería, dos programas de Ingeniería, tres programas de nivel Profesional, ocho programas de Especialización y dos programas de Maestría.

Desde su organización y ejecución eficientemente de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, el ITM se afianza como una Institución de Educación superior de alta calidad, con programas académicos que responden de manera pertinente a las exigencias del contexto local, regional, nacional e internacional y con la formación de ciudadanos responsables e idóneos competentes para garantizar su exitoso desempeño en los ámbitos personal, social y laboral. La institución y sus programas académicos se gobiernan por los consiguientes lineamientos:

Misión

El Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden municipal, que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Visión

Para el año 2021 el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- de Medellín, será una institución de educación superior con vocación tecnológica, reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia académica centrada en la calidad y pertinencia de sus programas y de sus funciones de docencia, investigación, extensión y administración. El ITM contará con un modelo flexible y eficiente de organización basado en el liderazgo y el

aprendizaje permanente, que le permitirá cumplir con responsabilidad y equidad social su misión formativa.

Valores.

La Institución adopta como valores institucionales, los siguientes:

- La responsabilidad
- El liderazgo
- La equidad
- La solidaridad
- La conciencia social y ambiental
- La honestidad
- El respeto.

Con el Acuerdo 01 de enero 30 de 2012 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Institucional –ITM Camino de Ciudad para la Equidad y la Inclusión Sociall 2012 – 2015, en el cuál se formula una Política de Gobernanza que está en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, el Plan Decenal de Educación, 2006-2016 y la propuesta Rectoral. La política busca –Desarrollar las dinámicas institucionales a partir de la corresponsabilidad y la participación activa de la comunidad ITM, en el análisis de los riesgos y la toma de decisiones, para promover un proceso educativo coherente, contextualizado y equitativo, basado en el enfoque de derechos y deberes, que permita el mejoramiento continuo de la gestión institucional, materializado en la formación pertinente e integral que favorezca la autonomía, la permanencia y

la movilidad académica de sus integrantes, en un entorno democrático y globalizado, desde principios de calidad, respeto por la diferencia y transparencia.

El Eje Temático 1. -Formación Integral con Calidad y Pertinencia para la Inclusión Social, se define como un sistema de formación, de seguimiento y de evaluación en educación superior, caracterizado por la articulación curricular con la investigación y la extensión, a partir de temas y problemas transversales y de la promoción de valores de convivencia, que permitan el desarrollo de competencias para el desempeño personal, social y laboral de la diversidad de los estudiantes y egresados. Además, da cuenta de los apoyos institucionales tendientes a minimizar las barreras que dificultan el acceso, el aprendizaje, la participación, la permanencia y la graduación.

El objetivo estratégico de este eje se centra en la contribución a la formación integral de los ciudadanos de forma articulada con los contextos local, regional, nacional e internacional, desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la innovación, la tecnología y la producción, favoreciendo el desarrollo humano sostenible y solidario con criterios de calidad, flexibilidad y pertinencia, lo que implica necesariamente el desarrollo de competencias para el desempeño personal, social y laboral de la diversidad de los estudiantes y egresados.

En este marco, el proceso de formación académica inclusiva, se sustenta a partir de los siguientes proyectos estructurales o actividades integradoras:

- ▶ Posibilitar el desarrollo de cursos de educación inclusiva para docentes, con orientaciones de flexibilidad en los componentes de educación sexual, género y expresiones sexuales; desarrollo de la inteligencia emocional y adaptación social y mediación de conflictos
- ▶ Desde los procesos de investigación, se propone a través del semillero del Programa de Diseño Industrial, la generación de innovaciones tecnológicas que permitan la minimización de barreras educativas; la consolidación de un semillero de investigación formativa en inclusión y el observatorio de violencia.
- ▶ Desde el proceso de Bienestar, se pretende desarrollar estrategias para la sensibilización de la comunidad académica en prácticas y cultura inclusiva; asesorías en elementos pedagógicos y psicológicos para orientar a docentes en el trabajo con la diversidad poblacional de tal forma que se garantice una prestación del servicio educativo adecuado y pertinente para todos.
- ▶ Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales que promuevan las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos.
- ▶ Desarrollar el Foro —Inclusión género y diversidad sexualll como inicio de la conformación de redes, toma de conciencia y sensibilización para la comunidad académica.

7.1 ¿Por qué educación inclusiva?

La atención a la pluralidad se plantea con una nueva consideración en el contexto internacional, que contiene el derecho a la educación para todos. Se entiende por diversidad la característica intrínseca de los grupos humanos, independiente de sus patrones cognitivos,

afectivos y conductuales; la variabilidad en los modos de pensar, sentir y actuar, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmos de maduración, condiciones socioculturales, entre otros, abarcando un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan del patrón habitual.

Los trabajos de investigación siguen confirmando los amplios beneficios que se derivan de la extensión de los sistemas educativos a un mayor número de personas y durante periodos más largos; no obstante, también resaltan la necesidad de adoptar políticas complementarias en el marco de otros programas sociales (Hannum & Buchmann, 2004, p. 36).

El informe Educación para Todos – El imperativo de la calidad, del 2005, destaca la importancia de adoptar políticas destinadas a: realizar una inversión continua en la profesión docente, aumentando el número de maestros y mejorando su formación; mejorar la adquisición de competencias en lectura; renovar la pedagogía; hacer hincapié en el logro de una enseñanza estructurada, combinando la instrucción directa, los trabajos prácticos dirigidos y el aprendizaje autónomo en un contexto agradable para los educandos; incrementar la disponibilidad de libros de texto, materiales de aprendizaje e infraestructura (agua salubre, instalaciones de saneamiento y facilidades de acceso para los alumnos discapacitados).

La educación para todos es un asunto complejo y difícil de toma de decisiones respecto a cómo ofrecer a todos los estudiantes, incluidos aquellos más vulnerables o en riesgo de exclusión, marginación o fracaso, una educación de calidad ajustada a su identidad y a sus necesidades educativas específicas, dentro de un marco educativo común y comprensivo

direccionado a promover valores sociales relevantes como la equidad, igualdad, solidaridad, el reconocimiento y la valoración de la diversidad humana.

La educación desde un enfoque de inclusión gira alrededor de tres dimensiones interdependientes, pero que deben analizarse individualmente en cada momento y cada situación. La primera hace referencia al acceso o presencia de los estudiantes en las instituciones educativas centros regulares u ordinarios, es decir, aquellos centros a los que el educando o los padres de éste, quisiera que acudiera si no hubiera elementos que lo impidieran. La segunda, se relaciona con la aspiración de que todos los estudiantes aprendan y progresen – rindan – al máximo de sus capacidades y tengan experiencias educativas amplias, relevantes y significativas para su vida presente y para su inserción futura en la vida productiva o laboral. La tercera dimensión tiene que ver con el sentimiento de participación en la vida académica y valoración de la propia identidad, sin comparaciones ni situaciones que puedan generar baja autoestima, marginación o, en el peor de los casos, maltrato.

En dilemas, contradicciones y variedades de la inclusión, Dyson (2005, p.48) distingue cuatro tipos de inclusión, cada una con sus propios grupos, consecuencias en la escuela y visión de una sociedad inclusiva, que responde a principios de justicia social, equidad educativa y respuesta escolar:

- La inclusión como ubicación: nace de una perspectiva de derechos humanos y hace referencia a la necesidad de –...asegurar a los estudiantes la igualdad de oportunidades, incluyendo a aquellos con discapacidades importantes, para que de este modo reciban unos servicios educativos eficaces junto con la ayuda complementaria y los servicios de apoyo

necesarios, clases de edad adecuada, en las escuelas de su vecindario, con el objetivo de prepararlos para una vida productiva como miembros integrantes de la sociedad.

➤ Las principales barreras para lograrla están determinadas por las actitudes, los valores, la puesta en marcha de compromiso respecto a los principios de educación y comunidades incluyentes, la reducción de los estudiantes en escuelas segregadas de educación especial, el redireccionamiento de recursos, trabajo en el apoyo y formación de maestros, la implementación de un modelo social de discapacidad, el reconocimiento de que las mayores barreras para la inclusión están creadas por la sociedad, el no escuchar el punto de vista de las personas con discapacidad sobre sus experiencias en las escuelas de educación especial.

➤ La inclusión como educación para todos: la posición de la UNESCO reflejada en la Declaración de Salamanca difiere de la anterior en que en ésta no se habla exclusivamente de la población con discapacidad y se basa en el principio de que cada persona tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje diferentes. Los sistemas educativos deberían estar diseñados para todos y los programas educativos puestos en marcha teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

➤ La inclusión exige un esfuerzo especial en los casos de personas marginadas y desfavorecidas que tienen un alto riesgo de exclusión y parte de la defensa de igualdad de oportunidades para todos los individuos. Se dice que la educación inclusiva lleva a la creación de una sociedad mejor, que las instituciones inclusivas son más eficaces en términos educativos, son rentables, mejoran los costos y son la mejor forma de educar a todos.

- La inclusión como participación: es un enfoque que implica cambio en la cultura, las políticas y las prácticas educativas, centrado en la necesidad de garantizar la participación de los estudiantes en los procesos educativos, haciendo énfasis en cómo son educadas las personas.

- La educación inclusiva en este concepto implica que las escuelas regulares consideren a todos los alumnos de su localidad como miembros integrantes de la escuela y de todas las actividades que en ella se realizan. Todas las personas tienen los mismos derechos de acceso, cada una pertenece y tiene derecho a un apoyo que permita cubrir sus necesidades individuales.

- La inclusión social se asume que la educación tiene además una razón social. Es ella la que permite acceder al conocimiento, aprender técnicas y desarrollar las habilidades y la confianza para moldear y transformar las comunidades. Hace referencia, por lo tanto a los aspectos relacionados con ciudadanía, derechos civiles y políticos, contribución positiva a la sociedad por parte de sus miembros, las oportunidades, la participación en el espacio público, el acceso al trabajo.

- Estar incluido no es exclusivo de las instituciones educativas sino que es una forma específica de participación en la sociedad y especialmente como la supervivencia en un mercado laboral competitivo. Los estudiantes no pueden considerarse incluidos hasta que no adquieran las aptitudes necesarias para participar en la sociedad y en el empleo y/o hasta que

la diferencia entre sus aptitudes y las de sus iguales sea considerada. Estos conceptos refuerzan la necesidad de evaluar la educación inclusiva.

Marchesi (2010, p. 87) considera que los docentes son una de las claves del cambio en esta nueva visión de la educación, y destaca tres competencias fundamentales:

- ▶ Preparación para enseñar en la diversidad de contextos, culturas y estudiantes.
- ▶ Capacidad para incorporar al alumnado en la sociedad del conocimiento.
- ▶ Disposición para educar en una ciudadanía multicultural, democrática y solidaria

Implicaciones y posibilidades de la educación inclusiva

La educación inclusiva se apoya en la convicción de que todas las personas pueden aprender cuando se les otorgan las oportunidades de aprendizaje apropiadas y si se crean equipos de apoyo; se estimulan las capacidades y responsabilidades sociales entre ellas; se evalúa el rendimiento en programas de infantes (0 a 5 años); se planifica la transición de una etapa de la educación a la siguiente; se trabaja en colaboración con los padres y otros miembros de la comunidad; se aplican planes de formación del personal y existe responsabilidad por la gestión.

La Inclusión hace referencia a:

- ▶ Un compromiso para la creación de una sociedad más justa
- ▶ Un compromiso para la creación de un sistema educativo más equitativo

► La convicción de que la respuesta de las escuelas regulares frente a la diversidad estudiantil (y especialmente frente a los grupos de estudiantes excluidos o marginados) constituye un medio de hacer realidad estos compromisos

La educación en este contexto es un concepto amplio que busca posibilitar que todos los estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen habilidades, actitudes y hábitos que contribuyan a su bienestar mental y social. Se define como el crecimiento de un individuo al pasar de un estado de dependencia relativa a uno de relativa independencia mental, física, emocional y social.

La Educación Inclusiva requiere de cambios en la aproximación y las prácticas, pero además en repensar actitudes fundamentales acerca de la educación; en esta visión, el aula regular se asume como el lugar apropiado para llevar a cabo el proceso educativo y los docentes del aula como los responsables directos de todos sus estudiantes y para ello cuentan con los apoyos y soportes que requieren para responder a las necesidades de ellos.

Desde un enfoque inclusivo se proponen los siguientes cambios:

Enfoque tradicional	Enfoque inclusivo
Diagnósticos de los estudiantes para su categorización y remediar el déficit	Se identifican las características de los estudiantes para definir los apoyos que requieren. Se realiza una planificación

	centrada en la persona.
Se enfoca en el estudiante	Se enfoca en la clase
Valoración por expertos	Solución de Problemas por Equipos Colaborativos
Programa especial para el estudiante definido	Estrategias para el profesor
Ubicación en un programa especial	Un aula que responde y es efectiva para todos sus estudiantes

Tabla 2. Enfoque tradicional y enfoque inclusivo

Se acepta que las condiciones que se requieren para la Educación Inclusiva exitosa son las mismas que contribuyen a un mejoramiento general de las instituciones y a mejores niveles de logro para todos los estudiantes, sin embargo, se debe continuar en la búsqueda de generar unos principios compartidos, para promover metodologías (enfoques , estrategias , programas...) que a largo plazo logren la transformación de actitudes con respecto a la población en riesgo de exclusión y la generación de procesos y procedimientos que garanticen una prestación de servicios inclusivos de calidad, con resultados medibles en cuanto a calidad de vida.

Las preguntas y los debates actuales en la búsqueda del ideal de una educación inclusiva para todos, se centran en el ¿cómo hacerla una realidad en la práctica? ¿Qué cambios se requieren? ¿En dónde debe darse? ¿Cómo deben hacerse?

Se parte de la premisa que la tarea central de la inclusión es el aumento de los aprendizajes y de la participación de los estudiantes y la minimización de las barreras para su

aprendizaje y participación, pues si bien las instituciones poco pueden hacer por modificar las deficiencias, pueden tener un impacto en reducir las discapacidades promovidas por las barreras físicas, humanas o institucionales en el acceso y la participación. En este sentido se deben buscar estrategias para:

- Incrementar la participación de los estudiantes y reducir las formas como son excluidos desde la cultura, el currículo y la comunidad.
- Reestructurar la cultura, las políticas y las prácticas en las instituciones para responder a la diversidad de los estudiantes.
- Garantizar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes vulnerables a presiones excluyentes, no solo aquellos con deficiencias o aquellos que han sido etiquetados como con Necesidades Educativas Especiales NEE.
- Minimizar las barreras para el acceso y la participación de estudiantes particulares
- Entender la diversidad no como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.

En definitiva, las reformas educativas inclusivas suponen construir una institución que responda no sólo a las necesidades «especiales» de algunos estudiantes, sino a las de todos ellos. El reto escolar no se reduce a adaptar la escuela para dar cabida a un determinado grupo de alumnos, sino que demanda un proceso de reestructuración global para responder a la diversidad de necesidades de todos y cada uno de los alumnos (Lipsky & Gartner, 1996, p.265).

«La educación inclusiva tiene que ver con cómo, dónde y por qué, y con qué consecuencias educamos a todos los alumnos». Parrillas (2002).

8. Resultados

Luego de ver cuál es la posición del ITM desde el año 2011 frente al reto de ofrecer un modelo educativo inclusivo que ha propendido por ofrecerse como una alternativa de educación superior pública para los jóvenes con discapacidad física y víctimas de los diferentes conflictos sociales de nuestra sociedad, pero durante el desarrollo de este trabajo nos hemos centrado es en los jóvenes con discapacidades físicas y es a partir de estos que se centrara nuestra discusión luego de realizar un análisis de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes con discapacidad y al reconocimiento realizado al Programa de Inclusión del ITM.

Desde el año 2011 se han matriculado estudiantes en condiciones de discapacidad física motora concernientes a la parálisis de los miembros inferiores y dos casos que además presentan falta de brazos e inmovilidad de los mismos por deficiencias genéticas, en el año 2013 se vinculó un joven con discapacidad cognitiva relacionada a problemas cerebrales debido a un accidente en motocicleta y a partir del primer semestre del año 2014 se vincularon estudiantes con discapacidad auditiva, estos se encuentran matriculados en diferentes programas a nivel tecnológico y profesional como son Gestión administrativa, Ingeniería de sistemas, Diseño Gráfico e Ingeniería financiera.

Desde el año 2011 los estudiantes matriculados en el ITM han oscilado entre 22.000 y 23.000 estudiantes, de los cuales se han matriculado durante cada semestre estudiantes en condición de discapacidad los siguientes:

Año	Semestre	Estudiantes con discapacidad matriculados	Tipo de discapacidad
2011	1	49	Motora
	2	49	
2012	1	49	Motora
	2	52	
2013	1	52	Motora
	2	72	
2014	1	48	Motora
		21	Auditiva
	2	50	Motora
		21	Auditiva
Total	8	463	

Tabla 3. Estudiantes discapacitados matriculados por semestre

La cantidad de estudiantes matriculados con discapacidad frente al total de estudiantes matriculados ha representado un 2% frente al 100% total, esta cifra tan baja se debe principalmente a que el sistema educativo en los niveles inferiores a la educación superior aun no garantiza el acceso a muchos estudiantes en condiciones de discapacidad y cuando estos logran ingresar al sistema educativo no permite se den las condiciones necesarias para la culminación de sus estudios, para poder acceder a la educación superior.

La institución desde el año 2011 ha realizado mejoras locativas para poder garantizar la movilidad de los alumnos dentro de sus instalaciones, estas han consistido en la creación de

rampas en los corredores para garantizar el libre desplazamiento por corredores y plazoletas y la instalación de ascensores en cada uno de los bloques de los dos campus principales para que estos tengan garantizada la llegada a los salones de clase, ya que todos los bloques están conformados por estructuras de cuatro y cinco pisos y además se tiene un convenio con la Alcaldía de Medellín la cual garantiza un transporte especial de lunes a viernes en horas de la mañana y la tarde que recoge a los estudiantes en sus casas trayéndolos hasta la institución y viceversa.

Para los jóvenes con discapacidad auditiva se han contratado dos intérpretes que los apoyan en las diferentes asignaturas y capacitaciones para así garantizar la adquisición del conocimiento y la comunicación con los demás alumnos, además se han instalado en diferentes equipos software especializados para apoyar a estos estudiantes y a así suplir sus necesidades educativas especiales, hay un proyecto en marcha que busca aumentar la señalización existente y que este acompañado de la simbología que estos estudiantes manejan. En el primer semestre de 2014 el Programa de Inclusión implemento un curso de lenguaje de señas dirigido a los profesores y personal administrativo que consta de tres niveles con duración de un semestre cada uno, para así cualificar al personal y este tenga herramientas para comunicarse con estos estudiantes.

La aplicación de la encuesta se realizó a veinte estudiantes con discapacidades motora y auditiva, de uno de los campus del ITM y luego se realizó la sistematización de las mismas y estas fueron las respuestas a las preguntas realizadas:

1. ¿Por qué eligió estudiar en el ITM?

Todos respondieron que era una institución que estaba a su alcance, ya que la podían financiar a través del Presupuesto Participativo o el Fondo EPM y además ofrecía la carrera que querían estudiar.

2. ¿Conoce el Programa de Inclusión?

Todos contestaron que si lo conocían, ya que desde el mismo se les hace una inducción al inicio de cada semestre para conocer cómo van en su proceso en la universidad y además preguntarles en que creen que podría mejorar. Todos expresaron que se sienten respaldados por este programa.

3. ¿Utiliza los servicios ofrecidos por el Programa de Inclusión?

Todos contestaron que sí, ya que les ofrece el apoyo a través de los tutores o el servicio de transporte para los discapacitados motrices.

4. ¿Con que frecuencia?

Una vez por día. En el uso del servicio de transporte

Varias veces por día (indicar horas aproximadas): en ocasiones en bloques de dos horas utilizan el intérprete para la comprensión de contenidos y trabajos en equipo.

5. ¿Se ha sentido apoyado por la institución para el desarrollo de su desempeño académico?

Todos aseveraron que se han sentido apoyados por la institución y por el resto de la comunidad académica, que ha mostrado ser tolerante con su situación y los ha incluido como parte de la misma. Aunque consideran que todavía hay cosas por mejorar.

9. Conclusiones y recomendaciones

9.1 Conclusiones

Luego de realizado el trabajo de investigación se llega a las siguientes conclusiones:

- En seguida de establecer un recorrido y reconocer cual ha sido la experiencia del ITM para la implementación del Programa de Inclusión de la comunidad académica con discapacidad, se refleja el empeño de convertirse en una institución que apuesta por la educación inclusiva y que sin importar las condiciones físicas de los educandos, les ofrece el acceso a la misma en la idéntica igualdad de condiciones.

- La institución a través del establecimiento del establecimiento del kit de inclusión ha buscado satisfacer la NEE de los educandos para garantizar su permanencia y libre desarrollo dentro de sus programas académicos (ver nexos).

- Se han realizado actividades que buscan implementar los valores de tolerancia y respeto ante la diferencia.

- Se han generado cambios culturales por parte de la comunidad académica hacia las personas con algún tipo de discapacidad a través del programa de inclusión en el ITM por la aceptación de la diferencia y la diversidad, esto se ve reflejado en las diferentes actividades que participan estos jóvenes como son el grupo de teatro, prestar la labor

social para condonar las horas de los pr4estamos educativos en diferentes dependencias como el museo, la biblioteca y otras áreas.

9.2 Recomendaciones

Luego de realizado el trabajo de investigación surgen algunas recomendaciones que son más de forma que de contenido y son las siguientes:

- Muchas áreas de la institución no permiten el desplazamiento de los jóvenes con discapacidad motora, como son los sótanos donde está ubicada la enfermería y el acceso no cuenta con rampas, ni con ascensor, por lo que para los jóvenes poder llegar requieren de la ayuda de personas que los ayuden a bajar y luego a subir.

- A pesar de que en cada piso se cuenta con baños y cada baño tiene uno destinado para los discapacitados, estos en ocasiones son utilizados por personas sin discapacidad y dejados en condiciones no higiénicas, por lo que se hace necesario seguir con los programas de fortalecimiento de la cultura y el respeto, que incluyen los espacios que son creados para estas personas.

- A pesar de que existe el kit de inclusión (ver anexos) se hace necesario que se pueda acceder a estos desde más computadores, ya que en la actualidad se encuentra instalado en muy pocos computadores.

10. Referencias bibliográficas

Arnaiz, P. (2000). *Nuevas tecnologías, viejas esperanzas: las nuevas tecnologías en el ámbito de las necesidades especiales y la discapacidad*. Murcia: Consejería de Educación y Universidades.

Banco Mundial (2000). *La educación superior en los países en desarrollo: peligro y promesas*. Washington: Banco Mundial.

Bell Rodríguez, R. (2002). *Convocados por la diversidad*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Black-Hawkins, K.; Florian, L. & Rouse, M. (2007). *Achievement and Inclusion in Schools*. Londres: Routledge.

Blanco G., Rosa (2006). La Equidad y la Inclusión Social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy. REICE. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en Educación*, 4 (03), 1-15. Recuperado de:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/551/55140302.pdf>

Booth, T. y Ainscow. M. (2002). *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Index for inclusión*. Madrid: Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.

Colombia. Congreso de la República. La ley de víctimas 975/2005. Recuperado de:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0975_2005.html

Colombia. Congreso de la República. Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 1. Recuperado de:http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Colombia, Congreso de la República (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio de la Educación Superior. Recuperado de:
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf

Colombia. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ACNUR- Colombia (1993).
Lineamientos para la prevención y protección de la población en riesgo de desplazamiento con enfoque diferencial de género. Bogotá: Opciones Gráficas Editores.

Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 3603/2009, Política Pública Integral Migratoria. Recuperado de: <http://www.dnp.gov.co/Inicio.aspx>

Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 3191/2009, Sistema de Rehabilitación Integral para la Fuerza Pública. Recuperado de: <http://www.dnp.gov.co/Inicio.aspx>

Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes Social 80/2004, Política Pública Nacional de Discapacidad. Recuperado de: <http://www.dnp.gov.co/Inicio.aspx>

Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 2804 de 1995, Programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Recuperado de: <http://www.dnp.gov.co/Inicio.aspx>

Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social & Departamento Nacional de Planeación. Conpes 3567/2009, Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales. Recuperado de: <http://www.dnp.gov.co/Inicio.aspx>

Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 3554 de 2008. Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales. Recuperado de: <http://www.dnp.gov.co/Inicio.aspx>

Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3155 de 2002,
Lineamientos para el desarrollo de la Política de integración y Desarrollo
Fronterizo. Recuperado de: <http://www.dnp.gov.co/Inicio.aspx>

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Fundamentación conceptual para la atención en
el servicio educativo a estudiantes con NEE. Guía N. ° 12 de 2006.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2008). Educación inclusiva con calidad
-construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad. Bogotá.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2008). Segundo Foro Internacional de Educación
Superior Inclusiva, Acceso Permanencia y Graduación de la Población Diversa en la
Educación Superior. Bogotá.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Plan Decenal de Educación 2006-2016.
Recuperado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-209857.html>

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Revolución educativa 2002-2010. Acciones y
lecciones. Recuperado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-209857.html>

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2012). Bogotá: Lineamientos para la Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional (documento en borrador).

Cueto, S. (2006). *Educación y Brechas de Equidad en América Latina*. Santiago de Chile: Fondo de Investigación Educativa.

DANE. (2007). *Una Nación Multicultural. Su diversidad étnica*. Bogotá: DANE

Díaz Villa, M. (2002). *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento y Desarrollo de la Educación Superior —ICFES—.

Dyson, A. (2005). *Paradojas y dilemas en el proceso de inclusión educativa*. Chile: Mc Graw Hill

García S., & Gamboa, M.C. (2011). *Lineamientos para trabajo de grado*. Bogotá: UNAD - ECEDU.

Recuperado de [http://66.165.175.235/campus18_20141/file.php/94/Lineamientos trabajos de grado especializaciones documento final .pdf](http://66.165.175.235/campus18_20141/file.php/94/Lineamientos_trabajos_de_grado_especializaciones_documento_final_.pdf)

Guber, R. (1991). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Bogotá: Editorial Norma

Hannum, E. & Buchmann, S. (2004). *La exclusión social y la brecha de género en la educación*.

México: Fondo de Cultura Económica

Korol, C. (2008). *El ser humano como ser político*. Buenos Aires: Agenda latinoamericana.

Recuperado de: <http://servicioskoinonia.org/agenda/archivo/obra.php?ncodigo=600>

Levin, R. & Rubin, S. (1996). *Estadística para Administradores*. México: Prentice-Hall
Hispanoamericana

Marchesi, A. (2010). *Calidad, equidad y reformas en la enseñanza*. Madrid: Santillana

Moriña, A. (2004). *Teoría y Práctica de la educación inclusiva*. Málaga: Aljibe.

Murray R., S. (1991). *Probabilidad y estadística*. México: Mc Graw Hill

Sarmiento Moreno, L. A. (2014). *Apuntes para hacer un proyecto de investigación*. Bogotá: UNAD.

UNESCO. (1990). Declaración Mundial Educación para Todos y Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Jomtien, Tailandia: UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>

UNESCO. (1994). *Informe Final. Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad*. Madrid: UNESCO/Ministerio de Educación y Ciencia.

UNESCO. (2005). *Guidelines for inclusión: ensuring access to education for all*. París: UNESCO. Recuperado de <http://unesco.org/educacion/inclusive>

11. Anexos

Encuesta

Especialización Educación, Cultura y Política

Encuesta

1. ¿Por qué eligió estudiar en el ITM?

2. ¿Conoce el Programa de Inclusión?

SI___ NO___

Describalo:

3. ¿Utiliza los servicios ofrecidos desde el Programa de Inclusión?

SI___ NO___

4. Con que frecuencia:

a. Una vez por día

b. Varias veces por día (indicar horas aproximadas): _____

5. ¿Se ha sentido apoyado por la institución para el desarrollo de su desempeño académico?



Trabajo de Grado

Kit de inclusión

El kit de la inclusión constará de hardware especializado

El hardware constará de:

- Mouse Trackman que se puede utilizar con el pie, el mentón, los brazos vienen en diferentes tamaños.
- Teclado: no se utilizan con braille si no que se les enseña a las personas con discapacidad visual a reconocer el teclado para que puedan desempeñarse en cualquier computador.
- Pulsador sirve para dar clic es el complemento del mouse Trackman, viene en diferentes tamaños.

Imágenes de los mouses y los pulsadores



donde ellos muestran imágenes que les permitan comunicarse con los demás, que les permitan formar frases a través de los tableros de comunicación y puede ser instalado en cualquier computador.

Software Plaphoons especializado que combina imágenes, para formar frases y las convierte en sonido



Procesos que componen el kit de inclusión



Resoluciones:

Resolución No. 871 del 25 de octubre de 2011



RESOLUCIÓN No. 871
25 OCT 2011

Por medio de la cual se crea el COMITÉ DE INCLUSIÓN, se define su conformación, objetivos, funciones y demás aspectos relacionados.

LA Rectora del Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo No 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 24, y.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín 2008 – 2011 con base en el acuerdo número 86 de 2009, por medio del cual se adopta la política pública en discapacidad para el Municipio de Medellín y con base en la matriz para la elaboración del plan municipal de atención a las personas en situación de discapacidad, en su componente: Equiparación de oportunidades.

Que los organismos de acreditación, nacionales e internacionales, comienzan a incluir como estándares de medición de la calidad, aquellos referidos a estrategias de inclusión de las personas en situación de discapacidad y la accesibilidad de los servicios que ofrecen las universidades, como parte de los procesos de evaluación y acreditación de instituciones y programas de educación superior.

Que esta estrategia supone una concepción filosófica, axiológica, epistemológica, académica, política, legal y administrativa en función de la inclusión y la equiparación de oportunidades para los grupos poblacionales en riesgo de exclusión.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha propuesto el desarrollo del programa de "Educación Inclusiva de Calidad", para generar alternativas que permitan educar con calidad y equidad al creciente número de personas que presentan habilidades personales o condiciones culturales diferentes al promedio de la población, y en razón de las cuales corren el riesgo de ser excluidos del servicio educativo, de la participación activa en la vida económica, social, política y cultural de nuestras comunidades.

Instituto Tecnológico Metropolitano

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA A LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN



Calle 73 No. 76A 354 Via al Volador • PBX: (574) 440 5100 • Fax: 440 5102 • Apartado: 54959 • Medellín • Colombia

RESUELVE:

Artículo 1: Crear el Comité de Inclusión como órgano asesor y consultor del Consejo Académico, para proponer políticas, planes, estrategias y programas en pro del desarrollo y cumplimiento de la inclusión de las personas que presentan habilidades personales o condiciones culturales diferentes al promedio de la población, y en razón de las cuales corren el riesgo de ser excluidos del servicio educativo, de la participación activa en la vida económica, social, política y cultural de nuestra comunidad.

Artículo 2. El accionar institucional, en relación con los objetivos de este Comité, deberá estar orientado de manera especial, por los principios de igualdad, universalidad, convivencia, participación, responsabilidad social y excelencia académica, como principios constitutivos de la vida institucional.

Artículo 3. El Comité estará constituido por las personas que desempeñen los siguientes cargos:

1. El Vicerrector Académico, quien lo presidirá.
2. El Director de Bienestar
3. El Director de Extensión Académica
4. Un docente de la Escuela de Pedagogía, quien hará la veces de secretario del Comité
5. Un docente psicólogo del proyecto SIGA

Parágrafo 1: El Comité podrá invitar a sus reuniones a las personas que estime pertinente para asesorarlo en los temas de su interés. Estos invitados podrán ser del ámbito nacional o internacional. Igualmente podrá solicitar a cualquiera de las dependencias de la Institución asesoría y apoyo para el buen cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Parágrafo 2: El Comité expedirá su propio reglamento de funcionamiento teniendo en cuenta los principios establecidos en el Estatuto General de la Institución, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, publicidad, transparencia y celeridad; así como los de igualdad, moralidad e imparcialidad contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Artículo 4: Serán funciones del Comité de Inclusión:

1. Proponer a los órganos de gobierno de la Institución la adopción de políticas, planes, estrategias y programas que, respetando los principios institucionales, favorezcan el acceso, permanencia y promoción de las personas referidas en el artículo número uno de la presente resolución.
2. Asesorar y acompañar a las diferentes instancias institucionales que, teniendo en cuenta la flexibilidad curricular y la excelencia académica, incorporen en sus acciones los principios filosóficos de la inclusión.
3. Adelantar acciones que favorezcan transformaciones culturales al interior de la institución, en pro de la inclusión de las personas sujeto de la presente resolución.
4. Generar estrategias permanentes de información a la comunidad en general, sobre los servicios disponibles para las personas citadas en el artículo número uno de la presente resolución.
5. Participar en diversos espacios de análisis sobre la inclusión en la Educación Superior, tanto locales, nacionales como internacionales, para que, a partir de la investigación y la reflexión constante, se pueda generar impacto y transformar la política pública en ambos escenarios.
6. Organizar, ejecutar o participar en programas y eventos académicos que tengan como fin promover la inclusión en el sistema educativo superior.
7. Apoyar y participar en actividades que el ámbito local, nacional e internacional propendan por la inclusión de las personas sujeto de esta resolución (artículo número uno) en el sistema de educación superior.
8. Las demás delegadas por el Consejo Académico o la Rectoría de la Institución Universitaria.

Artículo 5. El Comité sesionará mensualmente de manera ordinaria y, en forma extraordinaria, cuando lo considere necesario.

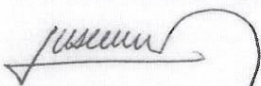
Artículo 6. Presupuesto: La Vicerrectoría Académica incluirá en su presupuesto anual, las partidas necesarias para el adecuado funcionamiento

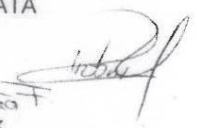
del Comité de Inclusión, conforme a los planes y programas previamente aprobados por las instancias competentes.

Artículo 7. El Comité rendirá cuentas semestralmente al Consejo Académico y a la Rectoría sobre sus actividades y gestiones.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

25 OCT 2011


LUZ MARIELA SORZA ZAPATA
Rectora


Proyectado: Erica Naslin García Flórez


Luis Alberto Lizón Restrepo.

Aprobado: Luz Patricia Tobón Rodríguez

Resolución No. 467 mayo 07 de 2012



**RESOLUCIÓN No 467
(Mayo 7 de 2012)**

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DEL ITM.

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM- en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No 04 del 11 de agosto de 2011, artículo 24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 01 del 30 de enero de 2012, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional "ITM Camino de Ciudad para la Equidad y la Inclusión Social" 2012 – 2015, en el cual se formula la **Política de Gobernanza** que está en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, el Plan Decenal de Educación, 2006-2016 y que busca "Desarrollar las dinámicas institucionales a partir de la corresponsabilidad y la participación activa de la comunidad ITM, en el análisis de los riesgos y la toma de decisiones, para promover un proceso educativo coherente, contextualizado y equitativo, basado en el enfoque de derechos y deberes, que permita el mejoramiento continuo de la gestión institucional, materializado en la formación pertinente e integral que favorezca la autonomía, la permanencia y la movilidad académica de sus integrantes, en un entorno democrático y globalizado, desde principios de calidad, respeto por la diferencia y transparencia".

Que el citado Plan de Desarrollo, el eje temático 1. "Formación Integral con Calidad y Pertinencia para la Inclusión Social", se define como un sistema de formación, de seguimiento y de evaluación en educación superior, caracterizado por la articulación curricular con la investigación y la extensión, a partir de temas y problemas transversales y de la promoción de valores de convivencia, que permitan el desarrollo de competencias para el desempeño personal, social y laboral de la diversidad de los estudiantes y egresados. Además, da cuenta de los apoyos institucionales tendientes a minimizar las barreras que dificultan el acceso, el aprendizaje, la participación, la permanencia y la graduación.

El objetivo estratégico de este eje se centra en la contribución a la **formación integral** de los ciudadanos de forma articulada con los contextos local, regional, nacional e internacional, desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la innovación, la tecnología y la producción, favoreciendo el desarrollo humano sostenible y solidario con criterios de calidad, flexibilidad y pertinencia", lo que implica necesariamente el desarrollo de competencias para el desempeño personal, social y laboral de la **diversidad** de los estudiantes y egresados.

Que el ITM mediante Resolución Rectoral 871 de 2011, creó el Comité de Inclusión como órgano asesor y consultor del Consejo Académico, para proponer políticas, planes, estrategias y programas en pro del desarrollo y cumplimiento de la inclusión de las personas que presentan habilidades personales o condiciones culturales diferentes al promedio de la población, y en razón de las cuales corren el riesgo de ser excluidas del

Instituto Tecnológico Metropolitano

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA A LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN



Calle 73 No. 76A 354 Vía al Volador • PBX: (574) 440 5100 • Fax: 440 5102 • Apartado: 54959 • Medellín-Colombia

servicio educativo, de la participación activa en la vida económica, social, política y cultural de nuestra comunidad.

Que la Constitución Política establece que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, postulado que se desarrollan a partir de las prescripciones de las Leyes 115 de 1994, 324 y 361 de 1996, 582 de 2000, y los Decretos 2082 de 1996 y 366 de 2009

Que el marco de los derechos fundamentales que amparan a la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad, y la que posee capacidad o talento excepcional, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación, lo cual se traduce en proporcionar a quienes lo requieran, apoyos para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente.

El Ministerio de Educación Nacional ha propuesto el desarrollo del programa de "Educación Inclusiva de Calidad", para generar alternativas que permitan educar con calidad y equidad al creciente número de personas que presentan habilidades personales o condiciones culturales diferentes al promedio de la población, y en razón de las cuales corren el riesgo de ser excluidos del servicio educativo, de la participación activa en la vida económica, social, política y cultural, de nuestras comunidades.

En mérito a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adoptar el programa de inclusión en el ITM, para lo cual adelantará acciones relacionadas con la identificación, minimización o remoción de las barrera que se presente en los diferentes planos de la vida institucional, y a interactuar negativamente con las condiciones personales, sociales de determinados estudiantes que en momentos específicos, pudieran limitar la presencia, aprendizaje o participación de estos.

ARTICULO 2º Para efectos del programa de inclusión el ITM se entenderá por:

Estudiante con discapacidad: aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo-ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades, caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden

la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

Por **apoyos** se entenderán los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que el ITM ofrece a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o con talentos excepcionales o en otras situaciones o condiciones de vulnerabilidad.

Por **población vulnerable**, se entenderán todas aquellas personas que por sus diferencias étnicas, culturales, sociales y/o de orientación sexual; al igual que aquellas sometidas a diferentes procesos de violencia, presentan desarraigo de su referente cultural y son excluidos de los sistemas sociales por prejuicio o desconocimiento, generando barreras culturales que impiden el desarrollo de las personas.

ARTÍCULO 3º Para dar respuesta a las diferencias individuales, el ITM se compromete a:

- Implementar el programa de inclusión que permita el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano, (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) y la organización de un servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales y en situación de vulnerabilidad en el marco de la educación inclusiva.
- Incorporar la política de educación inclusiva en las diferentes instancias y áreas de la institución.
- Incorporar en los planes, programas y proyectos, las políticas, normatividad, lineamientos, indicadores y orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional, sus entidades adscritas y otros ministerios.
- Desarrollar programas de formación de docentes y de otros agentes educadores con el fin de promover la inclusión de todos los estudiantes en el sistema educativo y en el contexto social.
- Incorporar herramientas metodológicas y pedagógicas para orientar la inclusión.
- Gestionar y concertar con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados la prestación de los servicios, con el fin de proporcionar a todos los estudiantes, en la medida de las posibilidades, los apoyos y medios de transporte, información, comunicación, recursos técnicos, tecnológicos y pedagógicos, que garanticen acceder y usar de forma autónoma y segura los espacios, los servicios y la información según sus necesidades.
- Impulsar proyectos y estrategias que promuevan principios de respeto a la diferencia y que la valoren como una posibilidad de aprendizaje social, velando al mismo tiempo por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato.
- Promover el acceso a subsidios, estímulos y recursos de financiamiento bajo las estrategias que establece el Estado.
- Establecer foros permanentes de discusión sobre los avances de estrategias y el cambio hacia la no discriminación.

ARTÍCULO 4º En el marco de acción para la atención de todos los estudiantes que cumplan con los requerimientos básicos que exige un programa de formación determinado y con la normativa institucional, sin excluir aquellos que presenten

discapacidad, talentos excepcionales u otras situaciones o condiciones de vulnerabilidad, el ITM realizará:

- Acompañamiento a través de asesorías virtuales y presenciales en temáticas de inclusión dirigidas a padres, docentes y estudiantes.
- Toma de conciencia, sensibilización e incorporación en las políticas de inclusión y cultura de bienestar del ITM.
- Sistematización de la experiencia del programa de inclusión
- Formar anualmente al 20% de los docentes vinculados del ITM con formación para la atención a la diversidad de la población
- Identificar semestralmente estudiantes pertenecientes a grupos poblaciones en riesgo de vulnerabilidad
- Caracterizar anualmente las barreras y facilitadores para la inclusión.
- Elaborar anualmente un plan de mejoramiento para mitigar causas de deserción estudiantil.

ARTÍCULO 5º La responsabilidad de coordinar los aspectos administrativos y pedagógicos necesarios para la prestación del servicio educativo a estas poblaciones, estará a cargo de la Dirección de Bienestar del ITM, quien en la gestión del programa de inclusión deberá velar, además por el cumplimiento de los siguientes retos:

- La permanencia con calidad académica y bienestar
- Facilitar la culminación y egreso del estudiante
- Gestionar con entidades públicas y privadas la incorporación al mercado laboral
- Minimizar la repitencia, velando por el buen rendimiento de los alumnos
- Maximizar la adaptación al nuevo ambiente de la Educación Superior
- Evitar la pérdida del referente cultural de las poblaciones étnicas vulnerables

ARTÍCULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 7 días del mes de mayo de 2012



LUZ MARIELA SORZA ZAPATA
Rectora



Proyectó: Luz Patricia Tobón Rodríguez
Revisó: Erica Naslín García Flórez